NECESIDAD	La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 016 de 2024, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la entidad, y en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la prestación del servicio público de salud, evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual orientado a la adquisición de chasis con placa de imagen (IP), compatibles con la digitalizadora FUJIFILM, modelo FCR Profect One, requeridos para la realización de estudios radiográficos mediante el equipo de rayos X fijo de propiedad de la institución. Como institución pública prestadora de servicios de salud de mediana complejidad y referente de la Red Pública Hospitalaria del municipio de Garzón y su zona de influencia, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl tiene el deber de garantizar una atención oportuna, segura, eficiente y de calidad. Para ello, es indispensable disponer de tecnología biomédica en óptimas condiciones que permita satisfacer las necesidades diagnósticas de los pacientes. El equipo de rayos X constituye una herramienta fundamental para la atención de pacientes. Sin embargo, para que los estudios radiográficos puedan realizarse y procesarse adecuadamente, es indispensable contar con chasis dotados de su respectiva placa de imagen (IP), los cuales permiten captar la imagen radiográfica obtenida durante la exposición y posteriormente ser procesados en la digitalizadora FUJIFILM FCR Profect One, convirtiendo la imagen en formato digital para su visualización, diagnóstico, almacenamiento e impresión. Actualmente, la institución presenta la necesidad de adquirir chasis en los tamaños **8x10, 10x12 y 14x17**, cada uno con su respectiva placa de imagen (IP), debido a que estos constituyen un elemento esencial para el funcionamiento del sistema de radiografía computarizada. La disponibilidad de estos accesorios permite atender diferentes requerimientos clínicos de acuerdo con la región anatómica a estudiar y garantiza la continuidad en la prestación del servicio de imágenes diagnósticas. La falta o insuficiencia de estos chasis limita la capacidad operativa del equipo de rayos X, disminuye la oportunidad en la realización de los estudios radiográficos y puede generar retrasos en la atención de los pacientes, afectando la continuidad del servicio y la toma oportuna de decisiones médicas. Por lo anterior, resulta indispensable realizar la adquisición de estos elementos para asegurar la disponibilidad del sistema de radiografía computarizada y garantizar la adecuada prestación del servicio de apoyo diagnóstico. Que estos elementos son indispensables para la adquisición, procesamiento y digitalización de las imágenes radiográficas obtenidas durante la atención de los pacientes en los diferentes servicios asistenciales, tales como Urgencias, Hospitalización, Unidades de Cuidados Intensivos, Quirófanos y demás áreas donde, por la condición clínica del paciente, no es posible su traslado al servicio de imágenes diagnósticas. La adquisición de los chasis con su respectiva placa de imagen (IP) permitirá garantizar la continuidad del servicio de apoyo diagnóstico, asegurar la disponibilidad del sistema de radiografía computarizada y mantener el adecuado funcionamiento del equipo de rayos X, contribuyendo a una atención oportuna, segura y eficiente. Para tal efecto, a continuación, se presentan las especificaciones técnicas de los elementos requeridos. Frente a la idoneidad comercial y técnica del proveedor, se deja constancia de que **AJOVECO S.A.S.**, identificada con NIT No. 860.010.268-1, cuenta con certificación vigente expedida por **FUJIFILM**, mediante la cual se acredita como distribuidor autorizado para la comercialización de equipos, accesorios, repuestos y prestación de servicios técnicos de la marca destinados a la **E.S.E. Hospital Departamental San Vicente**

Vigilado Supersalud

Calle 7 #14-69 - https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

	de Paúl de Garzón – Huila. Esta condición garantiza la autenticidad, compatibilidad y respaldo técnico de los chasis y placas de imagen (IP) requeridos por la institución. En consecuencia, la adquisición de los chasis con su respectiva placa de imagen (IP) permitirá garantizar la operatividad del equipo de rayos X y de la digitalizadora FUJIFILM FCR Profect One, optimizando la adquisición y procesamiento de las imágenes radiográficas, fortaleciendo la capacidad diagnóstica de la institución y contribuyendo a la continuidad en la prestación de servicios de salud oportunos, seguros y de calidad para la población usuaria.
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE CHASIS CON SU RESPECTIVA PLACA DE IMAGEN (IP) PARA RAYOS X COMPATIBLES CON LA DIGITALIZADORA FUJIFILM, MODELO FCR PROFECT ONE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN – HUILA.
CODIGO UNSPSC	41111808 – Equipo de examen de radiografía de rayos X 42201810 – Casetes o película de rayos x de uso general para uso medico.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministro
REQUISITOS TÉCNICOS	Para la realización del objeto contractual la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL**, tiene previsto dentro de su **Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026**, la contratación para el suministro de chasis con placa de imagen (IP), compatibles con la digitalizadora FUJIFILM, modelo FCR Profect One, utilizados en el sistema de radiografía computarizada asociado al equipo de rayos X fijo de propiedad de la institución, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas del equipo:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	11277	CASSETTE IP CASS-C BW PB 20X25CM – CAPSULA	1
2	11285	IMAGE PLATE IP-6 ST 20X25CM	1
3	0011351	CASSETTE, IP CASS-C BW PB 10 X 12 – CAPSULA	1
4	0011634	IMAGE PLATE IP-6 ST 10X12 INCH 1 E.	1
5	0011279	CASSETTE IP CASS-C BW PB 35X43CM CAPSULA	1
6	0011287	MAGE PLATE IP-6 ST 35X43CM	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los repuestos relacionados a continuación.

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	11277	CASSETTE IP CASS-C BW PB 20X25CM – CAPSULA	1
2	11285	IMAGE PLATE IP-6 ST 20X25CM	1
3	0011351	CASSETTE, IP CASS-C BW PB 10 X 12 – CAPSULA	1
4	0011634	IMAGE PLATE IP-6 ST 10X12 INCH 1 E.	1
5	0011279	CASSETTE IP CASS-C BW	1

Calle 7 #14-69 - https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

Vigilado Supersalud

		PB 35X43CM CAPSULA	
6	0011287	MAGE PLATE IP-6 ST 35X43CM	1

2. Suministrar los chasis con su respectiva placa de imagen (IP) totalmente nuevos, originales, sin uso previo y compatibles con la digitalizadora **FUJIFILM modelo FCR Profect One** de propiedad de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila.
3. Entregar los chasis con su respectiva placa de imagen (IP), debidamente protegidos para evitar daños durante el transporte.
4. Asumir la totalidad de los gastos de transporte y entrega de los bienes objeto del contrato hasta las instalaciones de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, sin costo adicional para la entidad.
5. Garantizar los bienes suministrados por un término mínimo de **tres (3) meses** contra defectos de fabricación, funcionamiento o calidad, contados a partir de la suscripción del acta de recibido a satisfacción.
6. En caso de presentarse defectos de fabricación, incompatibilidad o fallas de funcionamiento durante el período de garantía, realizar el cambio del chasis o de la placa de imagen (IP) sin costo adicional para la E.S.E.
7. Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato, salvo circunstancias extraordinarias debidamente justificadas que afecten el mercado.
8. Realizar el pago de las estampillas y publicación en la gaceta departamental que se entiende surtida con la presentación del recibo de consignación, cuando la cuantía supere el monto establecido.

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con su propuesta:

1. Oferta comercial.
2. Certificado de existencia y representación legal. (Expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días; el objeto social y/o las actividades registradas deben coincidir con el objeto del contrato).
3. Carta de exclusividad y certificación de la marca FUJIFLIM, donde avale a AJOVECO como distribuir autorizado de la marca.
4. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de representante legal.
5. Hoja de vida de acuerdo al formato único de hoja de vida para personas jurídicas implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
6. Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT – expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – actualizado.
8. Acreditación de la situación militar del Representante Legal, cuando se trate de varón menor de 50 años.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008).
10. Certificado del Boletín Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y de su representante legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
12. No estar el representante Legal de la persona jurídica reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley 2097 de 2021.
13. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica.
14. Diligenciamiento del formato SARLAFT de conformidad con el anexo dispuesto para persona jurídica; adjuntando la documentación que se requiera para efectos de su verificación

Los antecedentes se verificarán para la persona jurídica y su representante legal.

Vigilado Supersalud

Calle 7 #14-69 - https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

TIPO DE PROCESO	Contratación Directa Superior a 15 SMMLV		Convocatoria Pública		Selección Simplificada inferior a 1000 SMMLV	
	Contratación Directa Inferior a 15 SMMLV	X			Selección Simplificada superior a 1000 SMMLV	

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Atendiendo a que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN** constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL – GARZÓN HUILA** y se dictan otras disposiciones". Se determina que el negocio jurídico a celebrar corresponde a un **contrato de suministro** para la adquisición de **chasis con su respectiva placa de imagen (IP), compatibles con la digitalizadora FUJIFILM modelo FCR Profect One**, destinados al funcionamiento del sistema de radiografía computarizada asociado al equipo de **rayos X** de propiedad de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila. Garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para tener el equipo en óptimas condiciones, sujetándose a la modalidad de selección de Contratación directa conforme al artículo 12 y 13 en su numeral 13 del acuerdo 016 del 15 de octubre de 2024 el cual reza: "**12**; Cuando se requiera la compra de equipos biomédicos y sus repuestos, siempre que se realicen directamente con el fabricante, distribuidor exclusivo o distribuidor autorizado **13**; Cuando se requiera la compra de medicamentos, insumos medico quirúrgicos y dispositivos biomédicos, cuando se realice directamente con el laboratorio, fabricante, distribuidor exclusivo o distribuidor autorizado" Asimismo, al Parágrafo 1º del acuerdo 016 de 2024: "PARÁGRAFO 1°. "En la contratación directa el estudio de precios del mercado será efectuado por el área donde surge la necesidad del bien y/o servicio, salvo en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en los que además de la experiencia, capacitación y formación profesional es fundamental el grado de confianza y calidades de la persona (intuito personal) y no estarán sometidos a estudios de precios de mercado"
ANALISIS DE LA DEMANDA	Teniendo en cuenta la necesidad expuesta y por tratarse de un equipo de la marca **FUJIFLIM,** es necesario contratar de manera directa el suministro e instalación con la empresa **AJOVECO S.A.S.**, quien comercializa, distribuye y presta de forma exclusiva los servicios técnicos a los equipos médicos **FUJIFLIM**, compañía fabricante del **DIGITALIZADORA** de propiedad de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón. Considerando que se trata de servicios exclusivos, se hace necesario la suscripción de manera directa de un contrato de suministro con **AJOVECO S.A.S**

Vigilado Supersalud

Calle 7 #14-69 - https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co, contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se determinó de acuerdo a la cotización presentada por **AJOVECO S.A.S,** como prestador exclusivo del servicio de mantenimiento y suministro de repuestos de la marca **FUJIFLIM,** en HUILA – Colombia, para la digitalizadora de propiedad de la E.S.E. el cual requiere de mantenimiento correctivo especializado; y a la asignación presupuestal que internamente se ha establecido conforme a los recursos con que cuenta el Hospital para garantizar el Mantenimiento de los equipos de propiedad de la E.S.E para la vigencia 2026, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paúl. Por tanto, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISÉIS PESOS ($10.670.016) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual se soporta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de Presupuesto para la vigencia 2026

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBROS**	**VALOR**	**NOMBRE DE CUENTA**
	2.4.5.01.04	$ 10.670.016	Productos metálicos, maquinaria y equipo

SELECCIÓN	El objeto del presente contrato es el SUMINISTRO DE CHASIS CON SU RESPECTIVA PLACA DE IMAGEN (IP) PARA RAYOS X COMPATIBLES CON LA DIGITALIZADORA FUJIFILM, MODELO FCR PROFECT ONE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN – HUILA. Se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, como consecuencia de que la empresa **FUJIFLIM,** certifica que la empresa **AJOVECO S.A.S,** es el prestador de servicios exclusivo y/o autorizado para el mantenimiento de sus productos.
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN
PLAZO ESTIMADO	**HASTA CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que para tal efecto se exijan.
FORMA DE PAGO	El hospital cancelara el valor del correspondiente contrato de conformidad a su instalación con las especificaciones técnicas, cantidades, referencias y características requeridas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y el soporte de pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
ANÁLISIS DE PRECIOS	Para realizar el análisis de la Unidad Funcional de Almacén, con apoyo de Ingeniería biomédica, donde surge la necesidad, se solicitó cotización al fabricante y/o distribuidor exclusivo y única empresa con quien se puede contratar el mantenimiento de los productos marca **FUJIFLIM,** obteniendo la siguiente información: - **AJOVECO S.A.S**

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (19%)	TOTAL INCLUIDO IVA
11277	CASSETTE IP CASS-C BW PB 20X25CM - CAPSULA	1	$1.559.920	$296.385	$1.856.305
11285	IMAGE PLATE IP-6 ST 20X25CM	1	$609.680	$115.839	$725.519
0011351	CASSETTE, IP CASS-C BW PB 10 X 12 - CAPSULA	1	$1.658.465	$315.108	$1.973.573

Vigilado Supersalud

0011634	IMAGE PLATE IP-6 ST 10X12 INCH 1 E.	1	$856.735	$162.780	$1.019.515
0011279	CASSETTE IP CASS-C BW PB 35X43CM CAPSULA	1	$2.692.800	$511.632	$3.204.432
0011287	MAGE PLATE IP-6 ST 35X43CM	1	$1.588.800	$301.872	$1.890.672
TOTAL INCLUIDO IVA EN PESOS COLOMBIANOS (COP$)					$10.670.016

Por lo tanto, se considera que el valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISÉIS PESOS ($10.670.016) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Dicha cotización hace parte integral del presente documento

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO
RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	El adjudicatario puede disminuir la calidad de los servicios requeridos por la Entidad.	Raro	Bajo	bajo	bajo
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. paros, huelgas, actos terroristas ect.	El adjudicatario puede presentar demoras en la entrega de los repuestos y retrasos en el mantenimiento preventivo o correctivo.	Improbable	Bajo	Bajo	bajo
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Desequilibrio de la ecuación contractual	Raro	Bajo	Bajo	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El adjudicatario puede presentar demora en la entrega de los repuestos.	Posible	Medio	Medio	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Comercial	Por Motivos Comerciales No Se Pueda Suministrar Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto	El adjudicatario puede presentar demora en la entrega de los repuestos y en el mantenimiento preventivo o correctivo.	Raro	Bajo	Bajo	Bajo

Vigilado Supersalud

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo del objeto de la entidad.	Posible	Medio	Medio	Medio

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Análisis Histórico y proyección futura de la economía en bolsa de valores	Raro	Insignificante	2	bajo	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Improbable	Menor	4	Bajo	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Bajo	No	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

Vigilado Supersalud

4	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Improbable	Menor	4	Bajo	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
5	Contratista	Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	Raro	Insignificante	2	bajo	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	Improbable	Menor	4	Bajo	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

GARANTÍAS	De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Art. 25 del Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, no es obligatorio para la E.S.E. exigir la constitución de garantías para la contratación directa inferior a quince (15) salarios mínimos
SUPERVISIÓN	Será ejercida por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ALAMACEN de la ESE, con el apoyo técnico del Ingeniero Biomédico Contratista de la E.S.E., de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato ejecute el supervisor aquí designado

Garzón - Huila, 31 de julio de 2026

Aprobó:

MARIA ISABEL MEDINA OSORIO
Profesional universitario de almacén

Revisó texto jurídico:

FRANCISCO JAVIER CUERVO PUENTES
Asesoría Jurídica en Contratación
Contratista:

Proyectó

YHEFERSON ANDRADE SANCHEZ
Ingeniero Biomédico- Apoyo técnico
Contratista

Vigilado Supersalud

AJOVECO
Siempre contigo.

FUJIFILM

NIT 860.010.268-1

www.fujimed.com

Bogotá D.C. 23 de julio del 2026.

OFERTA MERCANTIL CPC-00069-2026

Señores.
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL.
Atte. Dr. Carlos Daniel Mazabel Córdoba.
Representante Legal.
Garzón, Huila.

Respetado Doctor.

Reciba un cordial saludo de Ajoveco S.A.S. De acuerdo con su solicitud, a continuación, encontrara nuestra oferta tecnológica, económica y las condiciones comerciales.

AJOVECO SAS cuenta con los mejores recursos tecnológicos y humanos certificados por la fábrica de origen japones, FUJIFILM para ofrecer el respaldo y solidez que nos permite ser la mejor solución del mercado, para un proyecto que garantice excelentes resultados.

Cordialmente.

CLAUDIAPATRICIA CRUZ VARGAS
Asesor Comercial Región Tolima Grande y Eje Cafetero

AJOVECO
Siempre contigo.

Celular +57 3132850256
ccruz@ajoveco.com.co
Teléfono: +57 (1) 2189200
Línea **018000 91 3232**
Avenida Calle 100 N° 13 -76. Piso 3. Edificio Torre Mansarovar.
Bogotá D.D. - Colombia
FUJIFILM SHIMADZU Mammotome

PRESENTACION AJOVECO SAS

Misión. Proveer soluciones tecnológicas innovadoras para la gestión de imágenes e información, mediante una adecuada estructura empresarial y alianzas estratégicas con proveedores. Satisfacemos las necesidades actuales y futuras de clientes con productos y servicios oportunos y confiables. A través del trabajo bien hecho buscamos compensar a inversionistas, generar empleo y retribuir responsablemente a la sociedad en que actuamos.

Visión. Ser reconocidos por clientes y proveedores como una empresa exitosa que establece relaciones confiables y perdurables en los mercados en que actuamos.

Política de Calidad. Satisfacemos responsablemente los requisitos de nuestros clientes mediante la entrega oportuna de productos y servicios confiables, con la configuración e implementación de soluciones innovadoras, cumplimiento de la reglamentación, servicio postventa y alianzas estratégicas con proveedores, enmarcadas en el mejoramiento continuo de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

AJOVECO SAS. Empresa de tecnología que provee soluciones tecnológicas innovadoras para la gestión de imágenes e información, poseemos una estructura empresarial y alianzas estratégicas con proveedores para el Manejo de Imágenes Documentales, Manejo de Imágenes Diagnosticas y Medios de Contraste con presencia en el mercado desde 1965 y cubrimiento nacional.

Mantenemos un carácter como empresa comercial y de servicios; es así como desde hace más de 26 años tenemos la representación del fabricante japonés FUJIFILM en equipos y software para la línea de imágenes diagnósticas, de igual forma y no menos importante hace más de 8 años la representación de Equipos Análogos y Digitales del fabricante japonés SHIMADZU.

Empresas y proveedores han confiado en nosotros a lo largo de estos años, no sólo por contar con un equipo especializado experto en el tema, sino por nuestra facilidad para adaptarnos a las necesidades de nuestros clientes ofreciendo servicios de calidad ajustados a sus requerimientos.

Esperamos poder prestarle un servicio personalizado para lo cual puede comunicarse con el asesor de la línea 313 2850256.

Bogotá: Avenida Calle 100 N° 13 -76. Piso 3. Edificio Torre Mansarovar
Teléfono. (601) 2189200. Celular. 3132850256.
Correo electrónico: ccruz@ajoveco.com.co

AJOVECO
Siempre contigo.

FUJIFILM

NIT 860.010.268-1

www.fujimed.com

NUESTROS PRODUCTOS

IMÁGENES DIAGNOSTICAS
SOFTWARE Y EQUIPOS

FUJIFILM
Value from Innovation

Hardware:
- Digitalizadores
- Mamógrafos Digitales
- FDR Flat Panel D-Evo II
- Equipos de Rayos X Portátiles
- Equipos de Rayos X Fijos
- Impresoras

Software Synapse:
- PACS
- RIS
- VNA
- 3D
- MOBILITY

EQUIPOS PARA IMÁGENES
ANALOGAS Y DIGITALES

SHIMADZU
Excellence in Science

- Rayos X
- Fluoroscopia
- Arcos Quirúrgicos
- Angiografía

FUJIFILM
Value from Innovation

SonoSite

- Ecógrafos

ECHOLIGHT

- Densitómetro Óseo

Mammotome Neoprobe

- Mammotome Revolve (Ultrasonido)
- Mammotome Elite (Estereotaxía)

BRACCO
LIFE FROM INSIDE

- Medios de Contraste

SKANRAY
NOTHING IS OPAQUE

- Equipo de Rayos X Portátil

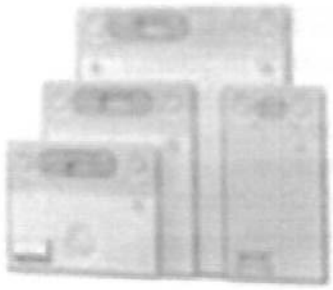
EIZO

- Monitores Grado Medico.

Bogotá: Avenida Calle 100 N° 13 -76. Piso 3. Edificio Torre Mansarovar
Teléfono. (601) 2189200. Celular. 3132850256.
Correo electrónico: ccruz@ajoveco.com.co

1. PROPUESTA TECNOLOGICA.

FCR CASSETTE E "IP" IMAGE PLATES.



Chasis para digitalización computarizada CR FUJIFILM también se conocen como CASSETTE, son soportes de grabación para obtener imágenes diagnósticas digital. La radiografía computarizada utiliza una Placa de Imágenes (IP) en lugar de una película para grabar imágenes de rayos x. La IP contiene fósforos fotoestimulables que almacenan energía de rayos x. El escaneo de la IP libera la energía, produciendo señales electrónicas, que se convierten a valores digitales. Los fósforos de fluorohaluro de bario (BaFX) en una capa de alta densidad brindan la sensibilidad, la nitidez y el bajo nivel de ruido exigidos en el diagnóstico radiográfico computado. Se inserta una IP en un CASSETTE para la exposición a rayos. FUJIFILM dispone de Cassettes especiales con sus correspondientes Soportes de Imagen o IP; en los siguientes tamaños estándar (8x10, 10x12, 14x17) pulgas y de 15x30 centímetros; para rayos x general y para mamografía (18x24 y 24x30) cm.

Bogotá: Avenida Calle 100 N° 13 -76. Piso 3. Edificio Torre Mansarovar
Teléfono. (601) 2189200. Celular. 3132850256.
Correo electrónico: ccruz@ajoveco.com.co

2. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los valores que se detallan a continuación están en pesos colombianos. El IVA será liquidado de acuerdo con las normas vigentes de la fecha de facturación.

REFERENCIA	DESCRIPCION CASSETTE + IP DE 8x10 PULGADAS MARCA FUJIFILM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (COP$)	IVA DEL 19% (COP$)	TOTAL INCLUIDO IVA (COP$)
11277	CASSETTE IP CASS-C BW PB 20X25CM - CAPSULA	1	$1.559.920	$296.385	$1.856.305
11285	IMAGE PLATE IP-6 ST 20X25CM	1	$609.680	$115.839	$725.519
	CASSETTE + IP DE 10x12 PULGADAS MARCA FUJIFILM				
0011351	CASSETTE, IP CASS-C BW PB 10 X 12 - CAPSULA	1	$1.658.465	$315.108	$1.973.573
0011634	IMAGE PLATE IP-6 ST 10X12 INCH 1 E.	1	$856.735	$162.780	$1.019.515
	CASSETTE + IP DE 14x17 PULGADAS MARCA FUJIFILM				
0011279	CASSETTE IP CASS-C BW PB 35X43CM - CAPSULA	1	$2.692.800	$511.632	$3.204.432
0011287	IMAGE PLATE IP-6 ST 35X43CM	1	$1.588.800	$301.872	$1.890.672
TOTAL INCLUIDO IVA EN PESOS COLOMBIANOS (COP$)					**$10.670.016**

3. CONDICIONES COMERCIALES.

ENTREGA: Dependemos, de que la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul envíe por escrito previamente a los correos electrónicos: soportetecnico@ajoveco.com.co y ccruz@ajoveco.com.co la Orden de Compra, el RP (Registro Presupuestal) y el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal), para que Ajoveco SAS proceda a verificar en el inventario, sino hay, prosiga con la importación cuyos tiempos están entre 90 y 120 días hábiles. Se entrega en sitio.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Hasta el 10 de agosto del 2026 o hasta agotar inventario.

FORMA DE PAGO: 30 días fecha factura y es importante el cumplimiento del plazo dado para este pago; adicional por favor enviar oportunamente a los correos electrónicos: cartera@ajoveco.com.co y ccruz@ajoveco.com.co los certificados de retenciones y estampillas que la ESE Hospital practica a las facturas.

Bogotá: Avenida Calle 100 N° 13 -76. Piso 3. Edificio Torre Mansarovar
Teléfono. (601) 2189200. Celular. 3132850256.
Correo electrónico: ccruz@ajoveco.com.co